

OFICIO 500-05-2024-18377 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2024-18377

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del cuarto párrafo del mencionado artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación a los contribuyentes del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
01	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-4921 de fecha 14 de enero de 2021	14 de enero de 2021	15 de enero de 2021				
02	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28834 de fecha 10 de diciembre de 2020	11 de enero de 2021	12 de enero de 2021				
03	AAA140116926	AVALOS & ASOCIADOS CONSULTORIA	500-74-04-01-01-2022-10868 de fecha 03 de	09 de marzo de 2022	10 de marzo de 2022				

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		INTEGRAL, S.C.	marzo de 2022						
04	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4884 de fecha 13 de enero de 2021	14 de enero de 2021	15 de enero de 2021				
05	CAS160918IW5	CORPORATIVO ASESCAP, S.C.	500-46-00-05-02-2020-4175 de fecha 27 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	01 de abril de 2020				
06	EPE0802215S5	ECEO PROMOTORA EMPRESARIAL, S.C.	500-35-00-06-01-2020-1729 de fecha 05 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020				
07	FME1012062C8	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6388 de fecha 03 de mayo de 2019	07 de mayo de 2019	08 de mayo de 2019				
08	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-5558 de fecha 09 de marzo de 2020			03 de abril de 2020	30 de abril de 2020		
09	GUMJ730612RW0	GUZMAN MANZANILLA JESUS	500-57-00-04-01-2021-002723 de fecha 27 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	01 de octubre de 2021				
10	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-4905 de fecha 13 de enero de 2021	15 de enero de 2021	18 de enero de 2021				
11	LBS171020AN7	LUKA BUSINESS STRATEGIC, S.A. DE C.V.	500-35-00-2020-7952 de fecha 30 de abril de 2020	08 de mayo de 2020	11 de mayo de 2020				
12	LAM150720NG0	LOT & MLP ASESORES, S.C.	500-74-02-01-02-2019-16849 de fecha 05 de agosto de 2019					20 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019
13	MPU091125EL0	MEGOSUR DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-60-00-02-00-2022-1578 de fecha 02 de marzo de 2022					04 de marzo de 2022	07 de marzo de 2022
14	MIR09121578A	MIRV, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2019-02887 de fecha 14 de febrero de 2019	22 de febrero de 2019	25 de febrero de 2019				
15	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-03-2021-10784 de fecha 21 de abril de 2021	27 de abril de 2021	28 de abril de 2021				
16	SSE160701197	SKINGRA SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13609 de fecha 26 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020				
17	SEM1610118K2	SOLUCIONES ECOLOGICAS MERFA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23552 de fecha 09 de octubre de 2020	15 de octubre de 2020	16 de octubre de 2020				
18	SFC1509034P5	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2019-57198 de fecha 18 de diciembre de 2019	09 de enero de 2020	10 de enero de 2020				

Datos adicionales de los contribuyentes.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
01	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	Ausencia de activos Ausencia de personal
02	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
03	AAA140116926	AVALOS & ASOCIADOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ,	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y	Ausencia de activos

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
		CONSULTORIA INTEGRAL, S.C.	ESTADO DE MÉXICO	AUDITORÍA	Ausencia de personal
04	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal
05	CAS160918IW5	CORPORATIVO ASESCAP, S.C.	PUEBLA, PUEBLA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de Infraestructura
06	EPE0802215S5	EGEO PROMOTORA EMPRESARIAL, S.C.	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
07	FME1012062C8	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de Infraestructura
08	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de Infraestructura
09	GUMJ730612RW0	GUZMAN MANZANILLA JESUS	VILLAHERMOSA, TABASCO	COMERCIO AL POR MENOR EN MINISUPER, CLUBES DEPORTIVOS DEL SECTOR PRIVADO, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	Ausencia de activos Ausencia de personal
10	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal
11	LBS171020AN7	LUKA BUSINESS STRATEGIC, S.A. DE C.V.	ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de Infraestructura
12	LAM150720NG0	LOT & MLP ASESORES, S.C.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
13	MPU091125EL0	MEGOSUR DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	VOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de Infraestructura
14	MIR09121578A	MIRV, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de Infraestructura
15	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
16	SSE160701197	SKINGRA SERVICES, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CUIDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
17	SEM1610118K2	SOLUCIONES ECOLOGICAS MERFA, S.A. DE C.V.	SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
18	SFC1509034P5	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	ZAPOTLANEJO, JALISCO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE	Ausencia de activos

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
				CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones, fueron agregados al listado a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
01	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
02	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
03	AAA140116926	AVALOS & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL, S.C.	500-05-2022-6121 de fecha 25 de mayo de 2022	20 de junio de 2022
04	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
05	CAS160918IW5	CORPORATIVO ASESCAP, S.C.	500-05-2020-13709 de fecha 25 de junio de 2020	08 de julio de 2020
06	EPE0802215S5	EGEO PROMOTORA EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2021-25950 de fecha 25 de agosto de 2021	21 de septiembre de 2021
07	FME1012062C8	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27685 de fecha 14 de agosto de 2019	05 de septiembre de 2019
08	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13754 de fecha 10 de julio de 2020	06 de agosto de 2020
09	GUMJ730612RW0	GUZMAN MANZANILLA JESUS	500-05-2021-26291 de fecha 13 de diciembre de 2021	12 de enero de 2022
10	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
11	LBS171020AN7	LUKA BUSINESS STRATEGIC, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13756 de fecha 15 de julio de 2020	11 de agosto de 2020
12	LAM150720NG0	LOT & MLP ASESORES, S.C.	500-05-2019-35774 de fecha 17 de octubre de 2019	08 de noviembre de 2019
13	MPU091125EL0	MEGOSUR DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en los listados globales definitivos.	
14	MIR09121578A	MIRV, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26283 de fecha 7 de diciembre de 2021	12 de enero de 2022
15	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15246 de fecha 16 de junio de 2021	20 de julio de 2021
16	SSE160701197	SKINGRA SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13756 de fecha 15 de julio de 2020	11 de agosto de 2020
17	SEM1610118K2	SOLUCIONES ECOLOGICAS MERFA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
18	SFC1509034P5	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7897 de fecha 18 de marzo de 2020	16 de abril de 2020

Inconformes con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa, los cuales se concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
01	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1129/21-02-01-6 y 1971/21-02-01-6	24 de agosto de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la negativa ficta atribuida a la Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021002321, así como, la originalmente recurrida 500-05-2020-4921 de fecha 14 de enero de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
02	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1008/21-02-01-8	18 de noviembre de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-49-2021-2574 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						RRL2021002044, así como, la originalmente recurrida 500-05-2020-28834 de 10 de diciembre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
03	AAA140116926	AVALOS & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1315/22-11-02-9-OT	01 de agosto de 2023	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-74-04-01-01-2022-10868 de fecha 03 de marzo de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
04	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1289/21-02-01-5	07 de diciembre de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-36-07-43-2021-4570 de fecha 19 de mayo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021002322, así como, la originalmente recurrida 500-05-2021-4884 de 13 de enero de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
05	CAS160918IW5	CORPORATIVO ASESCAP, S.C.	Juicio de Nulidad 1491/20-12-01-5	07 de septiembre de 2021	Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-46-00-05-02-2020-4175 de fecha 27 de marzo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
06	EPE0802215S5	EGEO PROMOTORA EMPRESARIAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1051/22-02-01-7	01 de diciembre de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-35-2022-1159 de fecha 15 de marzo de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", así como, la originalmente recurrida 500-35-00-06-01-2020-1729 de 05 de febrero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
07	FME1012062C8	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1795/22-12-03-2	16 de febrero de 2023	Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-45-00-07-00-2019-4410 de fecha 19 de septiembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2019005330 y sus acumulados RRL2019005860, RRL2019005765, RRL2019005851, RRL2019006212, RRL2019006214, RRL2019006254, RRL2019006271, RRL2019006253, RRL2019006252, RRL2019006251, RRL2019006249, RRL2019006230, RRL2019006232, RRL2019006233 y RRL2019006234, así como, la originalmente recurrida 500-46-00-05-02-2019-6388 de 03 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
08	GMS170407V1A	GRUPO MERCANTIL SEVEN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1095/23-30-01-5-OT	29 de febrero de 2024	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-25-00-06-03-

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
					del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2020-5558 de fecha 09 de marzo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".
09	GUMJ730612RW0	GUZMAN MANZANILLA JESUS	Juicio de Nulidad 321/22-26-01-2	20 de marzo de 2024	Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-57-04-2022-0392 de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021013742, así como, la originalmente recurrida 500-57-00-04-01-2021-002723 de 27 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1".
10	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2025/21-02-01-6	30 de junio de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-49-2021-2611 de fecha 08 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021002386, así como, la originalmente recurrida 500-05-2021-4905 de 13 de enero de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	LBS171020AN7	LUKA BUSINESS STRATEGIC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 552/20-29-01-3	14 de febrero de 2022	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-35-00-2020-7952 de fecha 30 de abril de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
12	LAM150720NG0	LOT & MLP ASESORES, S.C.	Juicio de Nulidad 22655/19-17-08-9	04 de diciembre de 2023	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-74-02-01-02-2019-16849 de fecha 05 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
13	MPU091125EL0	MEGOSUR DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 717/22-13-01-7	28 de octubre de 2022	Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-60-00-02-00-2022-1578 de fecha 02 de marzo de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3".
14	MIR09121578A	MIRV, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2142/22-08-01-3	18 de septiembre de 2023	Sala Regional del Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la negativa ficta recaída a su escrito presentado el 18 de agosto de 2022, atribuida a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1", para el efecto de que la autoridad demandada emita una resolución debidamente fundada y motivada en la cual determine excluir del listado a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello en atención a lo dispuesto en el párrafo sexto

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						del artículo citado, toda vez que, existe una sentencia que determina que fue ilegal por preclusión la inclusión del contribuyente en dicho listado.
15	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1770/21-30-01-3-OT	11 de octubre de 2022	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la negativa ficta recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021006670, atribuida a la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", así como, la originalmente recurrida 500-25-00-04-03-2021-10784 de 21 de abril de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".
16	SSE160701197	SKINGRA SERVICES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 880/21-02-01-5	07 de diciembre de 2022	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-71-00-02-00-2021-9158 de fecha 25 de octubre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2020005354, así como, la originalmente recurrida 500-05-2020-13609 de 26 de mayo de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
17	SEM1610118K2	SOLUCIONES ECOLOGICAS MERFA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 930/20-29-01-3	03 de julio de 2023	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-05-2020-23552 de fecha 09 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
18	SFC1509034P5	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4737/20-07-02-6	03 de abril de 2024	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-31-00-07-01-2019-57198 de fecha 18 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, **ha quedado sin efectos**.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2024.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administrador de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.